

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 25 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y
PENSIONADOS- COOPENSIONADOS NIT 830.138.303-1.
DEMANDADO: GLADYS GARCÍA SALGUERO C.C 38.988.306.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00628- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2539
Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL, el Juzgado.

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO CAJA SOCIAL, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- GLÓSESE** la notificación del demandado para darle tramite una vez venza el termino establecido por la Ley.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADOS 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae0511f5b0d122cd0a3a09d386a7207a5cbf838d0223eb268be098e9d97cbca**

Documento generado en 25/09/2023 08:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>